PODER

SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (la "Compañía"), de nacionalidad guatemalteca, otorga Poder, de acuerdo a los términos y condiciones que se incluyen, a favor del señor ISIDRO ANTONIO DE YCAZA PONCE quien se identifica con la Cédula de Identidad número ciento veinte millones ciento setenta mil cuatrocientos dieciocho guión cuatro (120,170,418-4), para que pueda representar a la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador; y, en general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier otro tipo de documentos y hacer cualquier tipo de gestión o trámite que sean necesarios, relacionados con el reporte anual de accionistas extranjeras a presentarse ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en donde la Compañía sea accionista de una compañía ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y estará vigente por un plazo de un (1) año, contado a partir de la presente fecha o en la fecha en que sea expresamente revocado, lo que ocurra primero.

Dado en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Por Soluciones Formales en Sistemas, Sociedad Anónima

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), yo, PEDRO JOSÉ QUESADA MENÉNDEZ, Notario, DOY FE que la firma que antecede y que calza el poder otorgado por Sala es ALITEMENTO. es AUTENTICA por haber sido puesta el día de hoy, en mi presencia por el señor Aaron Alonso Carmona, persona que es de mi anterior conocimiento, pero de igual forma se identifica con el Documento Personal de Identificación, que tuve a la vista, con Código Único de Identificación número dos mil trescientos setenta y ocho, treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, cero ciento uno (2378 34855 0101). El signatario firma nuevamente al pie de la presente acta notarial de legalización de firmas, junto al infrascrito Notario, en señal de autenticidad.

Aáron Alonso Carmona

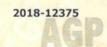
ANTE MI:

edro Jose Quesada Menendez ABOGADO Y NOTARIO





ORGANISMO JUDICIAL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS GUATEMALA, C.A.



LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) PEDRO JOSE QUESADA MENENDEZ es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro dieciocho mil ochocientos de Folio once mil ochocientos ochenta y cuatro del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2663201

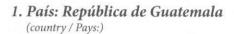
Guatemala, veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

CONTROL STATE OF THE STATE OF T

Licda. Karla Lissette Guevara Herrera
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos



CIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISM NSMO JUDICIAL ORGANISMO DELICAL ORGANIS NICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL URGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANI DICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANI TUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE ORGA RGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DELICAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DELICAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUD MU JUDICIAL URGANISMU JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL O L URGANISMO JUDICIAL URGANISMO JUDICIAL URGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE ARGANISMO DE AR AL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO AL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAE ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DELICAL ORG TAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO ANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICI ICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANIS PANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE DRIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANIS UDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGAN UDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGAN JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGA JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGA ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUD L ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO J L ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL URBANISMO JUDICIAL ORGANISMO J AL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO MO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL O IND JUDICIAL ORGANISMO DE LA CORGANISMO DE LA CORGANISMO DE LA CORGANISMO DE LA CORGANISMO DE LA COROCANISMO DE LA CORGANISMO DE LA CORGANISMO DE LA CORGANISMO DE LA TAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE ORGANISMO D ISMU JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL NISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIA NISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIA DICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANI ANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICI UDICIAL ORGANISMO JUDICIAL URGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUDICIAL ORGAN GANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE ARGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE ARGANISMO DE ARGANISMO DE A REGANISMO JUDICIAL ORGANISMO JUD ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE CONTROLO D TOTAL ORGANISMO JUDICIAL ORGANISMO DE OR



El presente documento público (this public document / le présent acte public)

Código de verificación: ykgJE8

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

utenticidad de esta apostilla puede ser verificada To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://apostilla.minex.gob.gt

2. Ha sido firmado por: KARLA LISSETTE GUEVARA HERRERA (has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: (acting in capacity of / agissant en qualité de:)

COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO

4. Y está revestido del sello / timbre de: (Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

Certificado Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA (at / à:)

01/10/2018 6. El día: (the / le:)

GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE 7. Por: (by / par:)

8. Bajo el número: (number / sous no:)

696542018

DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS

9. Sello / timbre (seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma (signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence

Este es un documento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala